



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

Ref: SEC

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE GESTION
DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y
RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL
MUNICIPIO DE TEGUESTE.**



TITULO I.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.

TIPO DE TRATAMIENTO Y MEDIOS. GENERALIDADES

1.- Generalidades

En el presente apartado se describen una serie de tratamientos “tipo” de limpieza. Cada licitador deberá proponer las frecuencias de trabajo que aplicarán a cada una de las distintas actividades que conformen el Servicio de Limpieza Vía.ria.

2.- Tipos de tratamientos

Dado el ámbito de esta concesión, los tratamientos tipo constitutivos del plan de limpieza para la adecuación a los trabajos requeridos, podrán ser los siguientes:

1.- Barrido:

1.1.- Barrido manual

1.2.- Barrido mecánico

1.2.1.- Barrido mecánico de calzadas

1.2.2.- Barrido mecánico de aceras

1.3.- Barrido mixto

1.4.- Barrido de mantenimiento

2.- Baldeo:

2.1.- Baldeo manual

2.2.- Baldeo mecánico

2.2.1.- Baldeo mecánico de calzadas

2.2.2.- Baldeo mecánico de aceras, plazas y zonas peatonales

2.3.- Baldeo mixto

3.- Vaciado de papeleras.

4.- Limpieza de manchas en el pavimento.



- 5.- Limpieza de pintadas y carteles.
- 6.- Actuaciones en situaciones de emergencia.
- 7.- Mantenimiento de papeleras.
- 8.- Limpiezas especiales:
 - 8.1.- Limpiezas posteriores a determinados acontecimientos (mercadillos, etc.)
 - 8.2.- Limpieza del municipio en Fiestas.
- 9.- Recogida de los residuos procedentes de las operaciones de limpieza viaria.

Cada uno de los tratamientos indicados se explican en los apartados siguientes.

Cada licitador deberá proponer en su oferta los tratamientos que mejor crea que se adaptan a las condiciones del municipio. A continuación se define en qué consiste cada uno de los diferentes tratamientos "tipo".

1.- Barrido

a) En cualquier modalidad (manual, mecánico o mixto), se entiende esta operación como la limpieza, la recogida y el transporte posterior a los puntos de depósito de todos los desperdicios existentes en las aceras, calzadas o en cualquier otra parte de la vía pública objeto de este tratamiento. La accesibilidad a la parte central de la calzada con circulación rodada queda restringida en función del tránsito rodado. Además, se entiende incluida dentro de esta operación la obligatoriedad de colocar en su posición adecuada las cestas de las papeleras.

b) Se entenderán como puntos de depósito los contenedores instalados en la vía pública. En las calles donde no existan contenedores, se fijarán unos puntos de depósito donde el operario pueda dejar las bolsas debidamente cerradas.

c) Los desperdicios objeto del barrido serán todos los que se encuentren en la vía pública.



d) Las diversas modalidades de barrido se escogerán para cada lugar en función de:

- Las ventajas y limitaciones en cada tramo vial
- El entorno urbanístico, particularmente de los elementos siguientes:
 - Amplitud de aceras y calzadas
 - Estacionamiento de vehículos
 - Densidad del mobiliario urbano
 - Tipos y calidad de pavimento
 - Densidad del tránsito rodado y del paso de peatones
 - Pendientes y rasantes
 - Densidad y tipos de población
 - La configuración urbana de cada área (residencial, turística, comercial, industrial, etc)
 - Arbolado

1.1.- Barrido manual.

a) Aplicación:

En los casos en que no sea posible o viable la mecanización.

En sustitución del barrido mecánico, con una frecuencia que asegure, según el itinerario, la limpieza de las partes de calzada no accesibles a las máquinas.

En zonas donde, por la característica del tejido urbano, por consolidación física de la trama viaria y por la incidencia de factores ambientales sea necesario plantear una operación manual.

b) Configuración del equipo:

Los licitadores deberán de explicar detalladamente la constitución de los medios y de las herramientas de los diversos equipos de barrido manual.

c) Composición de los equipos:



La gama de equipos puede oscilar entre el individual, compuesto por un operario con un vehículo auxiliar, carretón portabolsas o motocarro y la brigada formada por dos o más operarios, hasta siete, con un vehículo adecuado para el desarrollo de la actividad.

1.2.- Barrido mecánico.

1.2.1.- Barrido mecánico de calzadas:

a) Aplicación.

Actuará en la parte de la calzada junto a la acera, en una anchura mínima de 1,50 metros, que aumentará hasta 2 metros cuando el estado de suciedad de la calzada lo requiera.

Será valorable la operatividad adicional sobre la acera cuando las características del lugar lo permitan, con el funcionamiento de los acoplamientos mecánicos necesarios.

b) Configuración del equipo.

Se utilizarán máquina barredoras-recogedoras de aspiración o de arrastre, provistas de los correspondientes sistemas automáticos de humidificación y filtros para el aire expulsado, para evitar la polvareda.

c) Composición del equipo.

Los licitadores detallarán la composición de cada uno de los equipos que propongan. Como mínimo, cada uno de los equipos estará constituido por un conductor. También describirá los tipo y marcas de máquinas propuestas, en función de las características de los viales.

1.2.2.- Barrido mecánico de aceras:

a) Aplicación.

Abarcará toda la acera y se recogerán todos los desperdicios objeto del barrido, además del polvo y de las hojas del arbolado, para los que están especialmente indicados. A efectos de conseguir una mayor mecanización de estas tareas, se llevará a cabo esta actividad en todas las aceras, paseos y zonas peatonales que sea posible.



b) Configuración del equipo.

Se podrá utilizar máquinas barredoras-recogedoras de aspiración eventualmente con un tercer brazo y también barredoras más reducidas con autoimpulsión, provistas con sistemas de humidificación previa y muy manejable para poder superar los obstáculos de las aceras y abarcar toda la superficie.

c) Composición del equipo.

Los licitadores explicitarán los recursos humanos que configurarán cada uno de los equipos como los tipos, marcas y características funcionales de las máquinas propuestas.

1.3.- Barrido mixto:

Este sistema es una combinación de los anteriores. Mediante este sistema se pretende la mecanización de áreas donde una máquina por sí sola no sería útil.

El barrido mixto es el tratamiento de limpieza destinado a barrer los pavimentos, realizado por un equipo de operarios que actúan con la sistemática operativa del barrido manual y apoyados por una máquina autopropulsada cuya misión esencial es recoger los productos del barrido de este equipo de operarios.

Este sistema de barrido es especialmente apto para aquellas calles cuyos bordillos estén ocupados por vehículos estacionados, para áreas con mucho volumen de residuos fuera del acceso de la barredora o para aquellas aceras con mucha acera considerable pero con gran cantidad de obstáculos, farolas, cabinas telefónicas, marquesinas, etc., que dificulten la labor de la barredora.

b) Configuración del equipo.

Se podrá utilizar máquinas barredoras-recogedoras de aspiración eventualmente con un tercer brazo y también barredoras más reducidas con autoimpulsión, provistas con sistemas de humidificación previa y muy manejable para poder superar los obstáculos de las aceras y abarcar toda la superficie.

c) Composición del equipo.



Los licitadores detallarán la composición de cada uno de los equipos que propongan. Como mínimo, cada uno de los equipos estará constituido por un conductor y un peón. También describirá los tipos y marcas de máquinas propuestas, en función de las características de los viales.

1.4.- Barrido de mantenimiento:

Tiene por finalidad la recogida de los residuos más significativos de los que son retirados en el barrido sin tener que hacer necesariamente un barrido exhaustivo de la totalidad de la superficie vial, con el objetivo de concretar la operación en las áreas donde se manifiesten las deficiencias.

Este servicio de barrido de mantenimiento podrá ser realizado por medios manuales o mecánicos.

a) Aplicación.

Como complemento de otros barridos en demarcaciones donde la mayor densidad de paso de viandantes o tránsito comercial genere una mayor concentración de residuos con una frecuencia superior a lo habitual.

Como complemento de los tratamientos mecánicos que no hayan conseguido suprimir todo el material residual.

b) Configuración del equipo.

Los equipos ideados para este tipo de servicio necesitarán una máxima agilidad para desplazarse de un punto a otro de la zona.

c) Composición del equipo.

Los licitadores detallarán la composición de cada uno de los equipos que propongan. En dicho detalle se hará constar tanto el número de operarios que integren cada equipo como los tipos, marcas y características funcionales de las máquinas propuestas.

2.- Baldeo



Este tratamiento se utilizará en combinación con el barrido, especialmente en los casos siguientes:

- Para desplazar objetos residuales situados en las calzadas bajo los vehículos estacionados, y por tanto, ponerlos al alcance de los servicios de barrido.
- Para hacer una limpieza a fondo de aceras y/o calzadas, dirigida fundamentalmente a sacar el polvo, tierra, residuos pequeños incrustados en el relieve del pavimento, manchas de lixiviados y de otros líquidos.

Se utilizarán en:

- Las zonas con una concurrencia ciudadana intensa.
- Los barrios con calles estrechas y núcleos antiguos.
- Aceras y calzadas donde haya acumulación de polvo y tierras en la proximidad de obras en construcción o vías sin asfaltar.

Las diversas modalidades del baldeo se escogerán para cada lugar en función de:

- Las ventajas que comporten para la operatividad del equipo, por los resultados y por los costes.
- La adaptabilidad a las particularidades urbanas del entorno, en concreto a:
 - Amplitud de aceras y calzadas
 - Pendientes y sentido de la circulación rodada
 - Naturaleza y estado del pavimento
 - Capacidad y características de la red de alcantarillado
 - Situación y características de las bocas de baldeo
 - Nivel de la acera respecto a viviendas y comercios
 - Tipos de estacionamiento
 - Mobiliario urbano

Si bien en los artículos siguientes y también en el plan de limpieza se enuncian las tendencias generales, corresponderá a los licitadores especificar detalladamente:



- La frecuencia que se aplicará a cada una de las zonas que admitan la realización de esta actividad.
- Los horarios escogidos para estas tareas en relación con los horarios de barrido y los de circulación de peatones, con la finalidad de evitar molestias (salpicaduras, mangueras de baldeo, etc...) a los transeúntes.

2.1.- Baldeo manual:

Se entiende por baldeo manual la limpieza de los desperdicios existentes mediante el lanzamiento de agua a presión a través de una manguera, conectada a las bocas de riego situadas en la vía pública o a los vehículos preparados para ello.

a) Aplicación.

Se desarrollará preferentemente:

- En las zonas que requieran un baldeo y no sean aptas para el tratamiento mecánico

b) Configuración del equipo.

El equipo podrá estar constituido por operarios con utensilios y una manguera de 30 o más metros de largo, además de los medios complementarios necesarios incluyendo los de barrido. Todas las mangueras dispondrán de boquilla regulable y cierre total.

c) Composición del equipo.

Los licitadores detallarán los tipos de equipos empleados, acordes con las necesidades. En dicho detalle se hará constar tanto los recursos humanos como materiales que integren cada uno de los equipos.

2.2.- Baldeo mecánico.

2.2.1.- Baldeo mecánico de calzadas:



Consistirá en el lanzamiento de agua a presión, mediante regadoras provistas de bocas orientables y/o rampa, que dirigirán el agua hacia el bordillo. Los residuos desplazados hacia el bordillo serán retirados posteriormente en la operación de barrido.

a) Aplicación.

Preferentemente en viales donde el estacionamiento de vehículos, el mobiliario urbano y otros elementos no obstaculicen el desarrollo del tratamiento.

En los casos de limpieza especiales.

b) Configuración del equipo.

El equipo compuesto por vehículo y conductor cumplirá con los siguientes requisitos:

- La impulsión del agua se hará con una presión no inferior a 15 Kg/cm² y un caudal de 150 m³/h a la salida de la bomba.
- Los vehículos deberán salir a cumplir el servicio con el depósito cargado. En caso de tener que llenar posteriormente la cuba, se usarán los hidrantes de la red urbana destinados por el Ayuntamiento.

c) Composición del Equipo.

Los licitadores concretarán perfectamente los equipos que quieran utilizar y justificarán las presiones, los caudales y otros dispositivos de lanzamiento. Además, deberán especificar el tipo de maquinaria prevista en cada área de actuación.

2.2.2.- Baldeo mecánico de aceras, plazas y zonas peatonales:

Consistirá en el lanzamiento de agua a presión, mediante regadoras provistas de bocas orientables y/o rampa, que dirigirán el agua en el caso de las aceras hacia el bordillo y en el caso de las plazas y zonas peatonales hacia la red de saneamiento.

Los residuos desplazados serán retirados posteriormente en la operación de barrido.

a) Aplicación.



Preferentemente en viales donde el estacionamiento de vehículos, el mobiliario urbano y otros elementos no obstaculicen el desarrollo del tratamiento.

En los casos de limpiezas especiales.

b) Configuración del equipo.

El equipo compuesto por vehículo y conductor cumplirá con los siguientes requisitos:

- La impulsión del agua se hará con una presión no inferior a 30 kg/cm².
- Los vehículos deberán salir a cumplir el servicio con el depósito cargado. En caso de tener que llenar posteriormente la cuba, se usarán los hidrantes de la red urbana destinados por el Ayuntamiento.

c) Composición del equipo.

Los licitadores concretarán perfectamente los equipos que quieran utilizar y justificarán las presiones, los caudales y otros dispositivos de lanzamiento. Además, deberán especificar el tipo de maquinaria prevista.

2.2.3.- Baldeo mixto:

El baldeo mixto es un tratamiento de limpieza de gran efectividad cuyo objetivo consiste en arrancar, arrastrar y recoger todos los residuos que se encuentran en las aceras, en los bordillos y eventualmente en las calzadas de una población, mediante la acción combinada de la proyección de agua y de un cepillo

b) Configuración del equipo.

El equipo compuesto por vehículo, un conductor y, al menos, un peón cumplirá con los siguientes requisitos:

- La impulsión del agua se hará con una presión no inferior a 15 Kg/cm² y un caudal de 150 m³/h a la salida de la bomba.



- Los vehículos deberán salir a cumplir el servicio con el depósito cargado. En caso de tener que llenar posteriormente la cuba, se usarán los hidrantes de la red urbana destinados por el Ayuntamiento.

c) Composición del equipo.

Los licitadores detallarán la composición de cada uno de los equipos que propongan. Como mínimo, cada uno de los equipos estará constituido por un conductor y un peón. También describirá los tipos y marcas de máquinas propuestas, en función de las características de los viales.

3.- Vaciado de papeleras

Consiste en la retirada de todos los residuos contenidos y dejados dentro de las cestas de las papeleras o en sus alrededores.

a) Aplicación

- Deberán vaciarse todas las papeleras
- El adjudicatario deberá notificar diariamente a los Servicios Municipales las detecciones que haya hecho de papeleras deficientes o con suciedad manifiesta.

4.- Limpieza de manchas en el pavimento

Este tratamiento consistirá en la eliminación de manchas de aceite, grasa u otras que aparezcan en el pavimento de la vía pública.

5.- Limpieza de pintadas y carteles.

En las actuaciones a realizar en la supresión de pintadas se tendrá un cuidado especial en el uso de productos de limpieza que no estropeen los materiales de las fachadas y se respetará la textura y apariencia de los revestimientos que se tengan que limpiar. Sin embargo no se intervendrá en fachadas y monumentos de interés histórico-artístico.



La retirada de carteles comportará el barrido del pavimento cercano para recoger las tiras de cartón o papel desprendidas durante la operación.

Los licitadores configurarán el equipo que les parezca más idóneo, que deberán estar dotado de los dispositivos más eficaces y flexibles disponibles en el mercado.

6.- Actuaciones en situaciones de emergencia

Cuando se produzca una emergencia motivada por lluvias intensas, incendios, etc, el adjudicatario deberá poner a disposición municipal la totalidad de medios humanos y materiales de la contrata, las cuales se emplearán en trabajos apropiados de acuerdo con el plan de actuación que determinen los Servicios Municipales competentes.

En todos estos tipos de situaciones, el Ayuntamiento ejercerá la dirección y coordinación de los medios humanos y materiales de la concesión.

7.- Limpieza y Mantenimiento de papeleras

Será objeto del presente contrato la limpieza periódica de todas las papeleras. Los licitadores pondrán los recursos humanos y materiales que se destinarán a esta actividad.

De igual modo se tendrá que llevar a cabo la reposición de los elementos estropeados o el arreglo de las averías detectadas en el parque de papeleras, y cambiarlas si fuera necesario.

El adjudicatario será responsable de la formalización y de la actualización periódica del inventario del parque de papeleras. Mensualmente aportará a los Servicios Municipales, mediante soporte informático compatible, las correcciones de los emplazamientos y la realización de los trabajos efectuados.

8.- Limpiezas especiales

Comprenden el grupo de tareas relacionadas con la limpieza durante las Fiestas, después de la celebración de determinados acontecimientos, etc.

Se entienden como limpiezas especiales a las que a continuación se detallan:

8.1.- Limpiezas posteriores a determinados acontecimientos (mercadillos, etc).



Contempla esta tarea la limpieza de aquellas zonas que presentan índices elevados de suciedad por encima del que corresponde por la lógica actividad ciudadana, con motivo de:

- Celebración de mercadillos.
- Manifestaciones o actos en la vía pública.
- Campañas electorales.
- Otros acontecimientos.

Se procederá a realizar la limpieza de estas zonas de la vía pública inmediatamente después de terminada la celebración de cada uno de estos actos o cuando proceda según las necesidades.

Los licitadores propondrán en sus ofertas el plan de trabajos a realizar, indicando equipos diferentes a emplear con dotación de medios humanos y materiales estableciendo el número de equipos a emplear, según la magnitud de los servicios a prestar.

8.2.- Limpieza del Municipio en Fiestas.

Los licitadores presentarán un Plan especial de limpieza en Fiestas en atención a la singularidad de los problemas y situaciones de suciedad que se generan en esos días.

9.- Recogida de los residuos procedentes de la limpieza viaria.

El Ayuntamiento dispondrá de una serie de contenedores en los que los operarios depositarán los residuos procedentes de la limpieza viaria. Dichos contenedores serán recogidos por los servicios de recogida de RSU.

Será por cuenta del Ayuntamiento las correspondientes tasas de vertido.

TÍTULO II.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

GENERALIDADES



1.- Generalidades

En el presente apartado se examinan una serie de operaciones de recogida con la finalidad de definir la Recogida y Transporte de Residuos del Municipio, incluidos los Anejos.

2.- Operaciones

Dado el ámbito de esta concesión, las operaciones tipo constitutivas del plan de recogida y transporte para la adecuación a los trabajos requeridos, comprenderán como mínimo:

- A) RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
- B) RECOGIDA DE GRANDES PRODUCTORES.
- C) RECOGIDA DE MUEBLES, ENSERES Y RESTOS DE PODAS.
- D) LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES.
- E) RECOGIDA DE ANIMALES MUERTOS.

Corresponde a las empresas licitadoras proponer para cada uno de los servicios definidos anteriormente, los sistemas más eficaces de recogida de los Residuos Sólidos Urbanos. Definirán con todo detalle el proyecto de organización para cada uno de los servicios contemplados, con sujeción estricta a las condiciones establecidas en este título.

El adjudicatario deberá tener el máximo cuidado con la ejecución de los servicios al objeto de no ensuciar las aceras y calzadas, debiendo proceder inmediatamente a la limpieza de los productos que se vierten en la maniobra y quedando totalmente prohibido el rebusco, selección o cualquier otra manipulación con las basuras detritus, etc.

Los restos de recogida de basuras que se viertan en la vía pública, serán inmediatamente retirados por los empleados que forman el equipo de recogida, o de otra forma alternativa que no implique a los servicios generales de limpieza. Para ello se dispondrán los medios materiales necesarios. No se permitirá el transvase de basuras de un vehículo a otro en la vía pública. A tal efecto los licitadores explicarán en sus ofertas medios y sistemas a emplear para la consecución de los objetivos mencionados.

Los objetos de valor que el contratista encuentre en la basura o productos de los diferentes servicios que se contraten deberán ser puestos en conocimiento del Ayuntamiento. Las basuras serán transportadas inmediatamente después de su recogida al centro de eliminación de residuos sólidos. Queda prohibida la descarga de basuras en cualquier otro punto que no sea el centro de eliminación.



3.- Horarios

Los horarios de prestación de los servicios deberán adaptarse a cada uno de los sectores del Municipio y serán función de las características urbanas, intensidad de tráfico rodado, etc. Los licitadores en sus ofertas propondrán los horarios que mejor se adapten a las condiciones anteriores y a los sistemas de recogida propuestos.

4.- Recogida de residuos sólidos urbanos

a) Aplicación:

Se refiere este servicio a la Recogida y Transporte de los Residuos Sólidos Urbanos y asimilables a Urbanos procedentes de la normal actividad doméstica, comercios, almacenes, pequeñas industrias, hospitales, clínicas, mercados, mercadillos, etc. tanto orgánicos como inorgánicos. Se excluyen los voluminosos o de obras de reforma, los residuos clínicos no asimilables a Residuos Sólidos Urbanos, residuos de carácter claramente industrial y los residuos especiales domiciliarios.

Dentro de esta operación de recogida, se incluirá la de los establecimientos del gremio de hostelería.

Los contenedores se situarán en las vías públicas en las que se efectúe la recogida. Se retirarán diariamente vaciando su contenido, independientemente de la cantidad o volumen de residuos que se encuentran fuera de los contenedores, y evitan que queden residuos o restos que puedan fermentar o producir malos olores.

Igualmente se contará con un número de contenedores en Stock para prever situaciones especiales de refuerzo de contenedores.

b) Configuración de los equipos.

Los licitadores presentarán un proyecto detallado en el que se recojan los siguientes aspectos:

- Relación de recorridos debidamente justificados.



- Número y composición de los equipos a utilizar y características, que más adecuadamente se ajusten a cada zona.
- Horarios de comienzo y finalización de los recorridos.

En cuanto a los contenedores, cada licitador en su oferta deberá indicar las siguientes características de los contenedores que oferten:

- Volumen unitario, en litros.
- Peso en vacío, en kilogramos.
- Peso máximo de la carga admisible, en kilogramos.
- Longitud máxima.
- Anchura máxima.
- Altura máxima.

c) Frecuencia.

El servicio se realizará con frecuencia diaria, excepto domingos y festivos, siempre que ambos no sean consecutivos, en este caso habría que realizar el servicio un día de ellos.

5.- RECOGIDA DE GRANDES PRODUCTORES.

Se refiere este servicio a la recogida de grandes superficies, mercado de abastos, etc.

Los licitadores en sus ofertas propondrán:

- Medios a emplear en la realización de los trabajos.
- Sistemas a utilizar.

6.- RECOGIDA DE MUEBLES, ENSERES Y RESTOS DE PODAS.

1.- Se establecerá un servicio para la recogida y transporte a vertedero de enseres inútiles.

No serán objeto de la presente recogida aquellos productos que contengan líquidos y que no fueran envasados o aquellos que siéndolos resulten de manipulación peligrosa.



2.- Este servicio se prestará a solicitud de los interesados mediante aviso telefónico a la empresa responsable de su ejecución.

3.- El licitador propondrá la frecuencia de este servicio.

7.-LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES.

a) Limpieza de contenedores.

La empresa adjudicataria dispondrá del equipamiento necesario para el lavado de los contenedores.

Corresponde a cada licitador proponer las frecuencias de limpieza para cada tipo de contenedor e irán reflejadas en el Proyecto que presenten. Así mismo propondrán aquellos recursos humanos y materiales que se ajusten al servicio ofertado.

El horario de esta limpieza dará comienzo inmediatamente después de terminada la recogida de residuos, evitando así la existencia de residuos en los contenedores.

b) Mantenimiento y reposición de contenedores.

Este servicio se encargará de la inspección y reparación de todos aquellos contenedores que presenten desperfectos (muelles, ruedas, frenos, tapas, abolladuras fuertes, pérdida de pintura o de rotulación...) ,asi como su reposición; contarán con el apoyo del servicio de quejas del ciudadano, de los servicios de inspección de la contrata y de los servicios de recogida de residuos que informarán de todos los desperfectos se encuentren en los contenedores al realizar su ruta habitual.

Corresponde a cada licitador proponer los recursos humanos y materiales que utilizará para la consecución de esta actividad

TÍTULO III.-PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES: MATERIALES, INSTALACIONES FIJAS, ETC.

MATERIAL MÓVIL

1.- Generalidades



Los licitadores en sus ofertas indicarán el diverso material móvil a utilizar en los diferentes servicios, expresando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios y material de reserva, es decir, aquel que no estando ordinariamente en servicio, se incluirá con el fin de suplir a los de servicio por causa de avería, revisiones, etc.

Este material de reserva podrá estar formado por equipos actualmente en servicio, en cuyo caso se incorporarán aquellos que se encuentren en las mejores condiciones de funcionamiento y estado.

En todo momento, el adjudicatario deberá disponer del material necesario para la correcta prestación de los servicios.

Todo el material aportado por el adjudicatario deberá ser de nueva adquisición.

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios.

Aquellos que realicen trabajos en la vía pública estarán equipados con los equipos de señalización precisa para su mejor detección y evitación de riesgos para los peatones y tráfico rodado.

La pintura de los vehículos y su rotulación serán únicamente aquellas que apruebe el Ayuntamiento.

2.- Plazo de amortización.

El periodo de amortización de los equipos será de 8 años.. Se deberá tener en cuenta las posibles reposiciones que se tengan que hacer durante el periodo de vigencia del contrato.

3.- Plan de mantenimiento e inspecciones.

El adjudicatario estará obligado a presentar un plan de mantenimiento preventivo para el material destinado a estos servicios, indicando las operaciones relativas a engrases, revisiones, operaciones periódicas, etc.



4.- Exclusividad del material ofertado.

Todo el material incluido en el contrato del que es objeto del presente Concurso, será de uso exclusivo para los servicios que se contratan, no pudiendo utilizarse en servicios ajenos a la concesión, salvo orden o aprobación expresa del Ayuntamiento.

5.- Elección del material móvil.

El material móvil a utilizar será el más adecuado a las características del servicio y a las necesidades de la ciudad.

Para su elección, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.- Los vehículos a utilizar en el barrido y baldeo mecánico de aceras y calzadas, deberán ser de gran maniobrabilidad, con pequeños radios de giro, y con sistemas o características que hagan fácil la subida y bajada de bordillos. Su peso sobre el pavimento, no será perjudicial para éste. Aquellos que se destinen al barrido, dispondrán de cepillos de eje vertical y sistema de irrigación para evitar el levantamiento de polvo.

Los equipos de baldeo y riego de calzadas, estarán provistos de boquillas orientables para el baldeo, y alcachofas multihoradas para el riego, así como los mecanismos de bombeo necesarios para conseguir presiones de agua eficaces. Su capacidad será la más adecuada para cada operación y lugar.

El baldeo mecánico de aceras, zonas peatonales, etc., se realizará con equipos que dispongan en los mecanismos necesarios para obtener la presión de agua adecuada, siendo los bastidores de expulsión de agua orientables y reducibles en su frente o anchura.

2.- Los equipos a utilizar en la recogida de basuras serán los más adecuados a las características del barrio o sector que se le asigne, teniendo en cuenta la existencia de pendientes, anchura de las calles, mobiliario urbano, etc., de forma que se consiga el máximo rendimiento con el menor coste.

La carga de los mismos será continua y por la parte del vehículo, estando la misma a una altura adecuada para facilitar el trabajo de los operarios. La caja de estos vehículos será hermética y el sistema de admisión de las basuras será por trituración,



compactación o compresión, con el fin de lograr el mayor rendimiento de su capacidad de carga.

El diseño del material será tal que permita su fácil lavado, tanto interior como exteriormente.

Será preferente la utilización del material que produzca menos ruido, a igualdad de rendimiento debiendo en todo caso cumplir la reglamentación vigente en este tema.

Para el transporte del personal en las diferentes operaciones, se observarán estrictamente las normas laborales y de circulación.

3.- Para la vigilancia de los trabajos, el adjudicatario deberá disponer de vehículos ligeros, adecuados a las características de las operaciones a realizar.

6.- Descripción del material móvil.

Todo el material ofertado deberá ser minuciosamente descrito por los licitadores, con aportación de planos, croquis, esquemas, fotografías y cuantos datos (incluyendo los referentes a ruidos, tipo de combustible, emisiones, pesos, etc.) crean necesarios aportar, a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos.

7.- Mantenimiento maquinaria.

Será obligación del contratista la organización y ejecución de los trabajos de conservación, entretenimiento y reparaciones necesarias para que toda la flota de vehículos existentes se encuentre siempre en condiciones óptimas de servicio.

Los vehículos se mantendrán en perfectas condiciones de limpieza e higiene.

Los licitadores en sus ofertas, deberán indicar con el máximo detalle:

- Dotación de personal y funciones a realizar.
- Vehículos a emplear.
- Relación de maquinaria y herramienta específica a utilizar.
- Plan de Mantenimiento preventivo de vehículos.
- Control diario de vehículos y maquinaria pesada.



SERVICIOS GENERALES

8.- Servicios Generales.

Este apartado comprende lo relativo a los servicios técnicos, administrativos, almacenes, control y vigilancia, talleres, etc. que son comunes a la totalidad de los servicios. Los licitadores deberán ajustarse en sus ofertas a todas las condiciones establecidas en este capítulo relativas a estos servicios.

Los licitadores indicarán en sus ofertas todos los medios adscritos tanto humanos como materiales y costo anual de los mismos.

Asimismo, los licitadores indicarán en sus propuestas toda la relación de los puestos de mando previstos, funciones a realizar y atribuciones, así como los medios materiales adscritos a estos servicios.

Los licitadores deberán presentar un organigrama jerárquico - funcional en el que se exprese con claridad los niveles de responsabilidad de los medios humanos a que se refiere este apartado.

ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

9.- Organización y planificación de los trabajos.

Los licitadores indicarán en ofertas de forma esquemática los aspectos de organización que consideran necesarios para la realización de los trabajos objeto de este concurso.

Deberán concretar en particular:

- Los elementos personales y materiales aportados para cada tarea a realizar.
- Relación de puestos de mando previsto a todos los niveles con sus funciones generales.
- Mantenimiento del parque móvil.



- Mantenimiento de las instalaciones fijas.
- Planificación operativa de los trabajos.

La empresa adjudicataria, procederá a analizar las posibles variaciones que sea conveniente realizar, presentando al Ayuntamiento un nuevo plan que recoja estas variaciones, para su aprobación por este Organismo, si procede.

CONCIENCIACION CIUDADANA.

10.- Campañas de concienciación ciudadana.

El contratista estará obligado a la realización anual, de al menos, 1 campaña informativa con la consiguiente divulgación de la misma:

- El completo conocimiento por parte de los ciudadanos del funcionamiento de los distintos servicios (frecuencia y horario de recogida de R.S.U. y demás recogidas, frecuencia y horario de la limpieza viaria, posibles incidencias en el tráfico rodado de los vehículos del servicio, etc..).
- Educación ciudadana sobre el medio ambiente urbano, (campañas escolares sobre reciclaje, campañas sobre recogidas selectivas y su necesidad, etc..). dirigidas a lograr la mayor colaboración de los vecinos.

ANEXO I.- PERSONAL A SUBROGAR.

Número	Categoría	Antigüedad
1	Conductor	14/09/92
1	Conductor	01/06/94
1	Peón	20/06/80
1	Peón	20/02/89
1	Peón	19/10/95
1	Peón	01/01/08
1	Peón	01/03/08



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

Ref: SEC

ANEXO II.- VEHÍCULOS QUE SE ENTREGAN AL CONCESIONARIO.

1 Camión recolector de basuras de 18 m³ de capacidad con equipo elevador de contenedores, con matrícula TF-0370-AL y fecha de matriculación 22.12.89.

En la Villa de Tegueste, a 24 de noviembre de 2008.

LA CONCEJAL DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE,

Fdo. D^a. M. Sandra Ramallo Rodríguez.